



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ**
Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 Edificio SEDE JUDICIAL CAN
CORRESPONDENCIA: PISO 1
Teléfono: 5553939 Ext. 1034
BOGOTÁ D.C.

PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS Y/O CONSTANCIA DE EJECUTORIA, SE INFORMA QUE EL TRÁMITE ES EL SIGUIENTE:

1. Deberá enviar solicitud precisando las piezas procesales a autenticar o la constancia de ejecutoria que requiere junto con el arancel judicial, copia del documento de identidad del apoderado y de la tarjeta profesional al correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. **El arancel debe consignarse en la cuenta del Banco Agrario de Arancel Judicial cuenta corriente No. 3-0820-000755-4 Convenio 14975, por un valor de \$6.900, oo.** Por cada paquete de copias solicitado deberá aportar un arancel judicial.
3. Deberá señalar correo electrónico donde recibirá la constancia solicitada que debe ser el correo del abogado inscrito en URNA.
4. Una vez agotado el trámite anterior, el juzgado remitirá por correo electrónico, las copias o constancia solicitada **si cumple con todo lo anterior y si tiene poder con facultad expresa para recibir.**

Cordialmente,

Juzgado 34 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C